

**RESOLUCION N° 052
(09 de mayo del 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DE LA
RESOLUCIÓN No 074 DE JULIO 16 DEL 2012.**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el artículo 165 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 ordenó que las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los Entes Descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen. Las entidades de derecho público de los demás órdenes tendrán la misma facultad

El Decreto 1716 del 14 de mayo del 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, estableció en su capítulo II normas sobre el funcionamiento de los comités de conciliación para las entidades de derecho público de los diferentes niveles.

Que mediante Resolución No 074 del 16 de julio del 2012 la Contraloría Municipal de Dosquebradas creó comité de defensa judicial y conciliación de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Que se hace necesario modificar el contenido del artículo cuarto de la Resolución No 074 del 2012 frente a la designación de la secretaria técnica del comité de defensa judicial y conciliación de la Contraloría de Dosquebradas, conforme a los postulados del artículo 19 numeral 9 del Decreto 1716 del 2009, donde se indica que la secretaria técnica de dicho comité, preferentemente, será ejercida por un profesional en derecho.

En mérito de lo anterior el Contralor Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo cuarto de la Resolución No 074 de julio 16 del 2012, el cual quedará así:



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

La Secretaría Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 01, adscrito a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Laura Taborda Merchán-DORF 